

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA ASOCIACIÓN DÍA SOLIDARIO, EL MUNICIPIO DE TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO VERACRUZ Y
FUERZA Y ENERGÍA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.
PARA EL PROYECTO "CON DÍA SOLIDARIO VOY A LA UNIVERSIDAD"

En Madrid (España) y Tuxpan (México), a 30 de agosto de 2021.

REUNIDOS

Por una parte, la **Asociación DÍA SOLIDARIO** (en adelante, "**DÍA SOLIDARIO**"), con CIF G-13243878, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en España, con el número 160.664, y con domicilio en Avenida de San Luis 77, 28033 Madrid (España), representada por **Dña. Ester María Sevilla García**, mayor de edad, con DNI nº 51.401.672 F, en su calidad de Presidenta.

Por otra parte, el **Municipio de Tuxpan de Rodriguez Cano, Veracruz (México)** que declara estar legalmente constituido de conformidad con lo señalado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Constitución Política del Estado de Veracruz contando con personalidad jurídica y patrimonio propio y, para los efectos legales procedentes actúa en el presente acto el **c. Juan Antonio Aguilar Mancha** en su calidad de Presidente Municipal, la **c. Areli Bautista Pérez** en su calidad de Síndico Único y Representante Legal, de conformidad con las facultades que emanan de los artículos 35, 36, fracción vi y 37 de la ley orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz; acreditando la personalidad con que se ostentan, con la gaceta oficial del estado número extraordinario 518, de fecha 28 de diciembre de 2017 (en adelante, la "**ENTIDAD COLABORADORA**").

Y, por otra parte, **Fuerza y Energía de Tuxpan SA de CV** con domicilio social en Ciudad de México, con RFC FET001006BJ4 representada en este acto por **Da. Martha Luz Suárez Jiménez** en su condición de apoderado según escritura otorgada ante el notario D. Jose Antonio Manzanero Escutia de Ciudad de México el 09 de junio de 2014 con número de protocolo 40,578 (en adelante, "**FET**").

Cuando en el presente documento se utilice la expresión "**Partes**" deberá entenderse conjuntamente a **DÍA SOLIDARIO**, **Municipio de Tuxpan de Rodriguez Cano** y **FET**, salvo que del texto se dedujere otra cosa.

Reconociéndose las **Partes** expresa y recíprocamente la capacidad legal de obrar necesaria para el otorgamiento del presente Convenio, a tal efecto,

MANIFIESTAN

PRIMERO. Que **DÍA SOLIDARIO** es una asociación integrada por los empleados del Grupo Naturgy en todo el mundo, así como por las propias empresas del Grupo, cuya finalidad es la realización de Proyectos de carácter formativo y social en aquellos países donde desarrollan su actividad las diversas sociedades del Grupo Naturgy. Dichos Proyectos se financian mediante (i) las aportaciones de los empleados que son socios de la Asociación, que contribuyen con el importe equivalente a un día de su sueldo anual; y (ii) las aportaciones de las sociedades del Grupo, que contribuyen duplicando la cantidad recaudada de los empleados.

SEGUNDO. Que la **ENTIDAD COLABORADORA**, a través del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tuxpan (en adelante, **DIF Tuxpan**) tiene como misión generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social, con base en la política de asistencia social y alineado al plan veracruzano de desarrollo, en coordinación con los tres órdenes de Gobierno y Sociedad Civil organizada.

TERCERO. Que **FET** es una empresa de Global Power Generation, S.A. (en adelante, **GPG**) enfocada en el negocio de generación de energía eléctrica, y que opera en el entorno de Tuxpan, Veracruz, México. Y que **GPG** es una compañía del Grupo Naturgy dedicada a la generación de energía eléctrica. Desarrolla y gestiona

activos de generación, con un enfoque global y utilizando tecnologías innovadoras para garantizar el éxito de sus clientes.

CUARTO. Que FET ha presentado a la Junta Directiva de DÍA SOLIDARIO el Proyecto **"CON DÍA SOLIDARIO VOY A LA UNIVERSIDAD"** (en adelante, el **"Proyecto"**), con el objetivo de impulsar el acceso a la Universidad de jóvenes residentes en las comunidades de la Carretera de Los Kilómetros (Tuxpan, Veracruz) con buen expediente académico y en situación de vulnerabilidad.

QUINTO. Que la Junta Directiva de DÍA SOLIDARIO ha estudiado el Proyecto, y viendo la pertinencia de este, ha acordado en la Junta celebrada el día 26 de junio de 2021 asignar recursos remanentes para sufragar el Proyecto presentado por FET, contando para ello con el apoyo de la ENTIDAD COLABORADORA.

SEXTO. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, las Partes han acordado celebrar el presente Convenio de Colaboración (en adelante, el **"Convenio"**) para establecer los compromisos mutuos para la ejecución del Proyecto, en base a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto establecer el marco de la colaboración entre DÍA SOLIDARIO, la ENTIDAD COLABORADORA y FET para la realización del Proyecto.

La descripción, objetivos y calendario del proyecto se detallan en el Anexo 1.

El Plan de Actuación se detalla en el Anexo 2, incluyendo las fases previas (descripción del proceso de selección de los beneficiarios, calendario de selección, requisitos que deben reunir los beneficiarios en el proceso de selección, etc.), así como el propio desarrollo del Proyecto (condiciones para la renovación periódica de la beca, consecuencias del incumplimiento de las condiciones, modelo de relación entre FET y la ENTIDAD COLABORADORA con los beneficiarios, etc).

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

La ENTIDAD COLABORADORA, DÍA SOLIDARIO y FET se obligan a realizar las actuaciones que a cada una corresponde de conformidad con lo estipulado en el presente Convenio. Asimismo, se comprometen a realizar cuantas otras acciones se acuerden entre las Partes consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las Partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Convenio.

Las relaciones entre las Partes estarán presididas por las reglas de la buena fe, la honorabilidad, la confianza mutua y la lealtad.

Las Partes destinarán todos los recursos, humanos y/o materiales, que estimen necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Cada una de las Partes asumirá los gastos y costes que le sean propios a ella en cumplimiento del Proyecto según lo dispuesto en el presente Convenio y, en particular, en el Anexo 3: Dotación económica y calendario de desembolsos.

DÍA SOLIDARIO y FET no asumen ningún tipo de responsabilidad por la gestión que la ENTIDAD COLABORADORA realice de la aportación entregada, ni por los actos y servicios prestados por esta o por las empresas y profesionales que sean contratados por ella.

La ENTIDAD COLABORADORA garantiza la indemnidad a DÍA SOLIDARIO y a FET frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de la colaboración objeto del presente Convenio, ya sea directamente o en relación con las personas físicas o jurídicas que hubiesen intervenido en el mismo por encargo de la ENTIDAD COLABORADORA.

Corresponden a ENTIDAD COLABORADORA, además de las restantes contenidas en el presente Convenio, las siguientes obligaciones:

- i. Destinar las aportaciones recibidas de DÍA SOLIDARIO al Proyecto.

- ii. Facilitar, a través de su representante, toda la información y documentación necesaria para el adecuado seguimiento económico del Proyecto.
- iii. Organizar los eventos de entrega de las becas semestralmente.

Corresponden a FET, además de las restantes contenidas en el presente Convenio, las siguientes obligaciones:

- i. Realizar la evaluación y selección de los beneficiarios de las becas.
- iv. Facilitar, a través de su representante, toda la información y documentación necesaria para el adecuado seguimiento académico y administrativo del Proyecto.
- ii. Realizar un seguimiento permanente de los alumnos becados y ejecutar las acciones necesarias de apoyo a los mismos, a fin de que éstos continúen sus estudios hasta la completa y satisfactoria finalización de estos.

DÍA SOLIDARIO podrá realizar visitas y auditorías del Proyecto cuando lo considere conveniente, así como labores de supervisión que se acuerden en orden a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

TERCERA.- APORTACIÓN ECONÓMICA Y FORMA DE PAGO

La dotación económica presupuestada para el Proyecto y el calendario de desembolsos previsto se detalla en el **Anexo 3**. DÍA SOLIDARIO realizará el primer desembolso que corresponda bajo el presente Convenio tras la firma de éste por las Partes y conforme con el calendario establecido en el citado **Anexo 3**.

DÍA SOLIDARIO asumirá el pago de las comisiones bancarias por recepción y cambio de moneda que pueda aplicar el banco de destino de las transferencias de fondos, siempre que estén debidamente justificadas documentalmente, y no excedan del 1% del importe de cada transferencia que se realice.

Todos los impuestos de la naturaleza que sean, presentes o futuros, que resulten aplicables al presente Convenio, serán soportados y pagados por la Parte que sea legalmente responsable de conformidad con la normativa aplicable.

Las aportaciones se realizarán mediante transferencia en la cuenta bancaria que se establece en el **Anexo 4**, titularidad de la ENTIDAD COLABORADORA. Con anterioridad a la transferencia, la ENTIDAD COLABORADORA remitirá a DÍA SOLIDARIO un certificado original de titularidad de la cuenta indicada, extendido por la entidad bancaria, en papel con el logotipo del banco, sellado y rubricado por el mismo.

Las aportaciones se realizarán en pesos mexicanos.

Los desembolsos sucesivos se realizarán una vez aprobado por DÍA SOLIDARIO según se especifica en el **Anexo 2**.

Cualquier variación del presupuesto requerirá el consentimiento previo y expreso de las Partes.

Los excedentes del presupuesto, si los hubiera, serán reasignados por DÍA SOLIDARIO de la forma que considere más conveniente.

CUARTA.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El avance del Proyecto será supervisado por un representante de DÍA SOLIDARIO, un representante de FET y un representante de la ENTIDAD COLABORADORA.

Dichos representantes se ocuparán de asegurar el cumplimiento de las tareas y funciones asignadas a cada Parte y, en particular, de:

- i. Asegurar que el proceso de selección de los alumnos becados se realiza conforme a principios de objetividad, transparencia y equidad, conforme al procedimiento descrito en el **Anexo 2**.
- ii. Consensuar todos los actos y eventos de difusión del proyecto, incluidos los actos de entrega de becas, en los que se deberá contar con la presencia y mención de DÍA SOLIDARIO. Aprobar los materiales de comunicación, en los que deberá figurar en lugar visible el logo de DIA SOLIDARIO.

- iii. Evaluar el desarrollo del proyecto y medir su impacto en la comunidad, realizando un informe final del mismo, que refleje los resultados del proyecto, identificando los aspectos más positivos y propuestas de mejora.

QUINTA.- DESERCIONES

DÍA SOLIDARIO solamente pagará las becas de los jóvenes seleccionados al inicio de cada año del Proyecto o de cada periodo académico, según corresponda, por lo que, si alguno de éstos desertare o perdiera la beca por incumplimiento de los requisitos establecidos, FET deberá informar inmediatamente a DÍA SOLIDARIO, sin proceder a cubrir la plaza con otro estudiante, salvo que la Junta Directiva de DÍA SOLIDARIO así lo autorice expresamente. El importe de los costes variables correspondientes a las becas que quedasen vacantes por deserción u otra causa se considerará excedente del Proyecto y su destino será decidido por la Junta Directiva de DÍA SOLIDARIO.

SEXTA.- COMUNICACIÓN

Tanto FET, como la ENTIDAD COLABORADORA se comprometen a difundir la participación y colaboración de DÍA SOLIDARIO mediante la inserción en lugar visible del logotipo de DÍA SOLIDARIO en todos los materiales de comunicación del Proyecto (*roll ups*, carteles, RRSS, rótulos, impresos, catálogos, sellos, propaganda, etc.), así como en cualquier otra información que se publique o edite en relación con el Proyecto.

FET y la ENTIDAD COLABORADORA se comprometen a informar a DÍA SOLIDARIO de todas las actividades de difusión del Proyecto que pretenda realizar, incluidos los actos de entrega de las becas a los alumnos beneficiarios, entrega de diplomas, ruedas de prensa, etc.

En todos estos actos se deberá mencionar la colaboración de DÍA SOLIDARIO y se reservará un lugar para un representante de DÍA SOLIDARIO, situado al lado de los máximos representantes de la ENTIDAD COLABORADORA y de FET.

La ENTIDAD COLABORADORA, a través de FET, se compromete a proporcionar periódicamente a DÍA SOLIDARIO material gráfico y audiovisual (fotografías, videos, entrevistas a los alumnos y profesores, etc) sobre el Proyecto, para su utilización por DÍA SOLIDARIO en soportes de comunicación y redes sociales propias y/o del Grupo Naturgy.

La ENTIDAD COLABORADORA se compromete asimismo a proporcionar a DÍA SOLIDARIO, junto con el anterior material gráfico y audiovisual, el consentimiento informado para el tratamiento de datos personales e imágenes de las personas que aparezcan en dicho material, usando el modelo incluido en el **Anexo 5**.

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Proyecto está previsto se desarrolle durante cinco (5) años, iniciados en septiembre de 2021, lo que se corresponde con diez (10) semestres lectivos, de conformidad con el **Anexo 1**. No obstante, este Convenio deberá ratificarse a finales de 2021, con los ajustes necesarios, si ambas Partes desean la continuidad del proyecto, y hasta la finalización prevista del mismo.

Todo ello sin perjuicio de aquellas contraprestaciones u obligaciones que, por su naturaleza, hayan de extender su vigencia durante un periodo de tiempo superior, y sin perjuicio asimismo de las eventuales ampliaciones de la dotación económica máxima que pudieran decidirse por la Junta Directiva de DÍA SOLIDARIO, que extenderían asimismo la vigencia del presente Convenio.

Por tanto, con el acuerdo de todos, las Partes podrán modificar la vigencia del presente Convenio.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO Y RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser denunciado por cualquiera de los partícipes en cualquier momento, siempre que haya comunicación previa de, como mínimo, 60 (sesenta) días, o rescindido a instancia de una Parte en el caso de incumplimiento por la otra Parte de cualquiera de las cláusulas o condiciones establecidas en el mismo.

En caso de resolución anticipada, las Partes realizarán el recuento de las aportaciones desembolsadas y, si La ENTIDAD COLABORADORA hubiera recibido un valor mayor al de los servicios prestados bajo el Proyecto hasta el momento de la resolución, la misma deberá devolver la cantidad restante a DÍA SOLIDARIO.

En particular, las Partes se comprometen a mantener el cumplimiento íntegro y cabal de todo lo expresado en el presente Convenio, a promover los valores de solidaridad, paz y justicia social, así como a adoptar en todo momento un comportamiento social correcto, aceptando que, en caso contrario, la otra Parte podrá dar por resuelto automáticamente el presente Convenio y hacer pública dicha resolución. La Parte que instare la resolución por esta causa, se reserva la posibilidad de hacer pública la resolución del presente Convenio si apreciare que el incumplimiento pudiera resultar lesivo para su imagen, sin perjuicio de cualesquiera otras acciones legales que le pudieran corresponder. En caso de que DÍA SOLIDARIO instare la resolución por esta causa, podrá cancelar todos sus compromisos pendientes de cumplimiento.

Asimismo, DÍA SOLIDARIO podrá resolver el presente Convenio, estando obligada la ENTIDAD COLABORADORA a restituir, en el plazo máximo de seis (6) meses desde que le sea notificada la resolución, el total importe de las aportaciones realizadas por DÍA SOLIDARIO en los siguientes supuestos:

- (i) En el supuesto de que las aportaciones de DÍA SOLIDARIO no se destinen al fin previsto en el presente Convenio.
- (ii) En el supuesto de que la ENTIDAD COLABORADORA, durante la vigencia del presente Convenio, se vea inmersa en un proceso judicial por cuestiones relativas a malversación de fondos, blanqueo de capitales o cualquier otra circunstancia que repercuta negativamente en la imagen y el prestigio de DÍA SOLIDARIO, de FET, GPG o del Grupo Naturgy.
- (iii) Por incumplimiento sustancial de las obligaciones de la ENTIDAD COLABORADORA derivadas del presente Convenio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Ninguna de las manifestaciones que se contienen en el presente Convenio supone la cesión o transmisión de cualquier derecho de propiedad intelectual titularidad de DÍA SOLIDARIO o de cualesquiera de las empresas pertenecientes al Grupo Naturgy.

Toda publicidad de las actuaciones relacionadas con el presente Convenio realizada por una de las Partes deberá hacer referencia a la colaboración de las Partes firmantes y no podrá realizarse sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la otra Parte.

Las Partes se comprometen a preservar recíprocamente sus respectivas imágenes y crédito, en lo que a la aplicación y desarrollo del Proyecto se refiere y a no utilizar el logotipo ni identidad de la otra Parte sin autorización expresa y por escrito de la misma.

El uso indebido, para un fin distinto al pactado en el presente Convenio, por parte de la ENTIDAD COLABORADORA de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual titularidad de DÍA SOLIDARIO o de cualesquiera de las empresas pertenecientes al Grupo Naturgy, facultará a DÍA SOLIDARIO para resolver el presente Convenio y pedir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios a que hubiera lugar y que en tal supuesto deberá asimismo ser satisfecha por la ENTIDAD COLABORADORA, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudiera en su caso ejercitar asimismo cualesquiera de las empresas pertenecientes al Grupo Naturgy cuyos derechos hayan podido verse conculcados.

DÉCIMA.- CÓDIGO ÉTICO Y CLÁUSULAS ANTICORRUPCIÓN

Las Partes se comprometen a mantener en todo momento un comportamiento legal y social correcto y honorable, aceptando que, en caso de que existan evidencias o sospechas fundadas de lo contrario, la otra Parte podrá dar por resuelto automáticamente el presente Convenio y hacer pública dicha resolución si apreciare que el comportamiento o actividad de la contraparte pudiera resultar lesivo para su imagen, prestigio o reputación. En caso de que DÍA SOLIDARIO instare la resolución por esta causa, podrá cancelar todos sus compromisos pendientes de cumplimiento, así como exigir a la ENTIDAD COLABORADORA la devolución de todas las cantidades recibidas en ejecución del presente Convenio.

Las Partes se comprometen a conocer, promover y cumplir las prácticas éticas acordes con las pautas de conducta incluidas en el Código Ético de Naturgy. Se puede acceder a este documento a través del enlace https://www.naturgy.com/files/CodigoEtico_Septiembre_2019_CAST.pdf.

Las Partes garantizan que no han efectuado ni efectuarán, ya sea de manera directa o indirecta, y que no tienen conocimiento que otros relacionados con el Proyecto que les vincula han efectuado ni efectuarán, directa o indirectamente, ningún pago o regalo a, ni asumirán otro compromiso con funcionarios o empleados públicos o agentes, directores y empleados públicos o privados o cualquier otra persona, en cumplimiento de las leyes aplicables en materia de anticorrupción, blanqueo de capitales y *compliance*, incluyendo, pero no limitado a la normativa europea sobre anticorrupción y contratación pública, y acatarán todas las leyes, reglamentos y normas aplicables con respecto a sobornos y corrupción.

UNDÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las Partes se comprometen a tratar con estricta confidencialidad cualesquiera datos e información de carácter personal a los que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente Convenio, así como a observar todas las previsiones legales contenidas en la normativa aplicable sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Los datos de carácter personal serán conservados mientras esté en vigor la relación estipulada en el presente Convenio, siendo tratados únicamente por las Partes y aquellos terceros a los que aquéllas estén legal o contractualmente obligadas a comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del presente Convenio). Una vez finalizado el presente Convenio, los datos serán conservados a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones, durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas del presente Convenio.

En el caso que una de las Partes comunique a los otros datos de carácter personal de sus trabajadores o de terceros para la ejecución y desarrollo del presente Convenio, la Parte cedente declara haber informado a los interesados de la finalidad del uso de sus datos personales, así como de la cesión de los mismos, sin que deba realizarse ninguna actuación adicional frente a dichos interesados en términos de información y, en su caso, consentimiento.

DUODÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD

Cualquier información o material relacionado con la ejecución del presente Convenio proporcionado por DÍA SOLIDARIO y/o FET que sea catalogado por ésta como confidencia, tendrá carácter confidencial, y será tratado como tal por la ENTIDAD COLABORADORA, sus representantes, personal contratado al efecto y, en su caso, subcontratados, comprometiéndose a hacer respetar dicho carácter, empleando para tal fin los dispositivos, medidas y procedimientos de seguridad que sean necesarios o convenientes para preservar dicha confidencialidad.

Con independencia de la terminación del presente Convenio, el compromiso de confidencialidad permanecerá durante cinco (5) años desde la fecha de terminación del Convenio o hasta que esta información, por otro medio, pase a ser dominio público sin contravenir una obligación de confidencialidad.

DÉCIMOTERCERA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. MODIFICACIONES

El presente Convenio se regirá por la legislación de México.

Para todas aquellas cuestiones derivadas del presente Convenio que las Partes no puedan resolver de mutuo acuerdo, éstas se someten de forma expresa, en cuanto a la interpretación, ejecución y cumplimiento o resolución del presente Convenio a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que en derecho pudiera corresponderles.

Cualquier cambio en el presente Convenio se hará mediante adenda que, firmada por las Partes, pasará a formar parte integrante del mismo.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto jurídico, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por DÍA SOLIDARIO

Por FET

Dña. Ester María Sevilla García
Presidenta

Da. Martha Luz Suarez Jimenez
Apoderada

Por Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano

c. Juan Antonio Aguilar Mancha
Presidente Municipal



c. Areli Bautista Pérez Sindico Único y
Representante Legal

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS Y CALENDARIO DEL PROYECTO

1. Antecedentes

DÍA SOLIDARIO lanzó un proyecto de becas educativas dirigidas a alumnos del Telebachillerato km.15 - Aire Libre (Tuxpan) que dio inicio en agosto de 2017 y cuya finalización está prevista para julio de 2022, consistente en un programa de becas para apoyar a jóvenes estudiantes con escasez de recursos económicos que estudian en este centro. Se trata de becas semestrales que cubren los conceptos de cuota de mantenimiento de la escuela, material didáctico, manutención, uniformes y transporte de los alumnos que cumplen con los requisitos de bajo nivel de ingresos y calificaciones, cada semestre, así como los gastos administrativos del programa.

El presupuesto global de este proyecto iniciado en 2017 es de 6,250,000.00 MXN, y su duración de 5 años. El pago de las becas a los alumnos se operativiza semestralmente con la ayuda de la ENTIDAD COLABORADORA, a través del DIF Tuxpan (para lo que se suscribió un Convenio de Colaboración). FET ha sido colaborador en el desarrollo de este proyecto desde su concepción.

Cada beca individual dotada en el semestre inicial (2017) con 5,200.00 MXN, cubre los conceptos de cuota de mantenimiento de la escuela, material didáctico, manutención, alojamiento, uniformes y transporte). La cantidad ha sido actualizada anualmente de acuerdo al INPC publicado por el Banco de México con un máximo del 3,5%. En el último semestre pagado (2021) la beca individual fue ya dotada con 6,164.00 MXN.

Cada semestre, son becados un promedio de 85 alumnos, por lo que es importante destacar el importante impacto que tiene el programa en el centro y en las comunidades del entorno de la Carretera de los Kilómetros. También es destacable que, desde hace tiempo, los socios de Día Solidario que colaboran en este proyecto han detectado el deseo y pertinencia de algunos alumnos del Telebachillerato Km.15 con muy buen expediente académico su deseo de cursar estudios universitarios, y han constatado que la dificultad económica que experimentan en su entorno familiar les frena poder acceder a la educación superior de calidad.

2. Objetivos del proyecto

El objetivo general del proyecto es posibilitar el acceso a la universidad a jóvenes alumnos que terminan sus estudios de bachillerato en el año 2021 en el entorno de la Carretera de Los Kilómetros. El proyecto contempla la entrega de becas a alumnos con muy buen expediente académico, que hayan demostrado su desempeño académico durante varios ciclos académicos en el Telebachillerato del Km 15, y que se comprometen a cursar estudios universitarios, y se titulen en el tiempo de duración establecido en el plan de estudio de las carreras que elijan.

3. Descripción del proyecto

Las líneas básicas de actuación de la propuesta son:

- Ofrecer cuatro (4) becas para estudios universitarios a nivel de educación superior universitaria, que serán becas sufragadas cien por cien (100%) DÍA SOLIDARIO.
- Las Becas cubrirán necesidades básicas de los alumnos: matrícula, alimentación, transporte, vivienda, libros, entre otros. Al respecto, el primer desembolso será ligeramente superior para que el becado pueda adquirir material informático (un lap top).
- Las Becas se otorgarán sólo a alumnos que hayan sido becados previamente por Proyecto Día Solidario Telebachillerato Km 15 – Aire Libre (Tuxpan).

4. Calendario y alcance temporal

El proyecto inicia preferentemente en el mes de septiembre de 2021 y finaliza al tiempo que el calendario académico de la carrera escogida por cada uno de los becados, tomando en consideración que se titulen en el tiempo de duración establecido en el plan de estudios de las carreras que elijan, hasta un máximo de 5 años.



ANEXO 2: PLAN DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

A. Proceso de selección inicial

1. Requisitos para optar por beca Dia Solidario para estudios universitarios, del Proyecto CON DÍA SOLIDARIO VOY A LA UNIVERSIDAD:

- I. Criterios obligatorios de ingreso:
 - a. Haber sido becados previamente por Proyecto Dia Solidario Telebachillerato Km 15 – Aire Libre (Tuxpan) y haber obtenido el Diploma del Bachillerato estudiado.
 - b. Presentar el Plan de Estudio y examen de ingreso de la carrera y Universidad que va a estudiar.
 - c. No ser beneficiario de otra beca con importe igual o superior a la concedida por Dia Solidario
 - II. Criterios de valoración de ingreso
 - a. Haber obtenido la beca semestral del Proyecto Dia Solidario Telebachillerato Km 15 – Aire Libre (Tuxpan), sumando más puntos aquellos candidatos que hayan obtenido más semestres la citada beca.
 - b. Los semestres en los que se haya obtenido un promedio igual o superior a 9 puntuarán el triple.
 - c. Realización de una entrevista personal con DIA SOLIDARIO, en la que se valorará de manera cualitativa por el entrevistador:
 - Grado de compromiso con la comunidad y el desarrollo de la Carretera de Los Kilómetros, Tuxpan.
 - Grado de compromiso con la continuidad de los estudios universitarios.
 - Nivel de liderazgo y voluntariedad.
2. Verificación del cumplimiento de los Requisitos
- a. Constatar el número de veces que han sido becados por el Proyecto Dia Solidario Telebachillerato Km 15 – Aire Libre (Tuxpan) y el promedio obtenido.
 - b. Presentar el examen de ingreso a la universidad aprobado y plan de estudios.
 - c. Resultado de la entrevista personal con DIA SOLIDARIO.

B. Desarrollo del proyecto

1. Selección y formalización de la lista corta de beneficiarios

FET se reunirá con el responsable del Telebachillerato Km.15 – Aire Libre para recabar información sobre los alumnos con mejor expediente académico a lo largo de todo el bachillerato.

A partir de las notas elaborará un primer listado largo de candidatos, que terminará de reducir a cuatro (4) seleccionados, una vez realizada la entrevista personal y reunido el resto de información necesaria para calificar.

FET enviará este listado corto de beneficiarios finales a DIA SOLIDARIO. Por su parte, DIA SOLIDARIO revisará la selección y dará observaciones o su visto bueno a la selección.

Tras la aprobación de DÍA SOLIDARIO a los beneficiarios seleccionados, FET comunicará a los candidatos la decisión y, posteriormente mediante una Carta de aceptación de la beca (según modelo incluido en Anexo 6) se formaliza el otorgamiento de la beca al candidato concreto.

2. Condiciones para la renovación periódica de la beca, consecuencias del incumplimiento de las condiciones

Se estipula que, para la renovación periódica de la beca, los requerimientos son:

- a. Aprobar todas las asignaturas matriculadas en el semestre.
- b. Obtener un índice académico del periodo vigente igual o mayor a 7.

Se dará oportunidad con derecho a pago en dos (2) periodos consecutivos, al estudiante que no logre índice de 7, con carta de advertencia de incumplimiento. Al tercer incumplimiento se aplicará suspensión de pago, con derecho a recuperación de este pago, de lograr el índice exigido en el periodo suspendido. De no lograr el índice en ese periodo, perderá ese pago y se mantiene suspensión del pago en periodo siguiente. Se aplicará suspensión definitiva si en esa quinta oportunidad no logra el índice requerido.

Bajo el entendimiento de que el espíritu de ofrecer este beneficio con este Proyecto, es ayudar a estos jóvenes a salir adelante y obtener el título de la profesión elegida, y conscientes de que pueden presentarse dificultades o causas de fuerza mayor, que no les permitan cumplir, DÍA SOLIDARIO está de acuerdo en evaluar los casos de suspensiones de pagos y las suspensiones definitivas, cuando se detecte que pudiera haber una razón o causa sustentable para una reconsideración de la aplicación de la regla.

FET será responsable de recabar la información necesaria para evaluar la pertinencia de la continuación de cada uno de los beneficiarios en el Proyecto.

3. Seguimiento a los Resultados de los Beneficiarios

Los beneficiarios deben entregar a FET los resultados de los créditos obtenidos al final de cada periodo escolar (verano, semestre o cuatrimestre), ya sea impreso o por correo electrónico.

FET chequeará el cumplimiento de expediente académico, y realizará una entrevista personal de seguimiento. Como resultado, informará a DÍA SOLIDARIO y emitirá una carta de continuación o retirada justificada de la beca.

4. Transferencia de las Partidas Presupuestarias para el pago a los beneficiarios

Una vez recibida la información de FET, y ratificada esta por DIA SOLIDARIO, este último transferirá a la ENTIDAD COLABORADORA en la cuenta reseñada en el Anexo 4, las partidas correspondientes al próximo periodo escolar de todos los que cumplieron con los requerimientos, en el periodo anterior.

La ENTIDAD COLABORADORA una vez depositado el dinero en la mencionada cuenta, procederá a realizar la entrega a los Beneficiarios en el plazo máximo de 1 semana. Para ello, organizará un evento de entrega en el que los representantes de FET y DÍA SOLIDARIO también participarán.

ANEXO 3: DOTACIÓN ECONÓMICA Y CALENDARIO DE DESEMBOLSOS

Las Becas Día Solidario están dotadas con la misma cantidad semestral para todos los Beneficiarios, independientemente de la carrera estudiada y de los años previstos en el plan de estudios universitario (entre 3 a 5 años).

Se estima un máximo de 4 beneficiarios en el programa, que no podrán ser sustituidos en caso de desistimiento, abandono o retirada de la beca por causa justificada.

- El presupuesto máximo global del proyecto aportado por DÍA SOLIDARIO asciende a 1,314,192.00 MXN (un millón trescientos catorce mil ciento noventa y dos pesos mexicanos).
- El presupuesto máximo para cada Beneficiario se reparte del siguiente modo:

Semestre	Importe máximo por alumno (MXN)
S1	40,000
S2	30,000
S3	30,900
S4	30,900
S5	31,827
S6	31,827
S7	32,782
S8	32,782
S9	33,765
S10	33,765
Total	328,548

Aclaraciones:

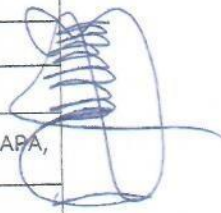
- Con el monto asignado en el S1 el Beneficiario se compromete a comprar un lap top o computador para su uso personal a lo largo de sus estudios (valorado en 10,000 MXN).
- Se ha considerado un incremento interanual máximo del 3%, calculado a partir de la base de la cuota del S2.
- El beneficiario percibirá sólo las aportaciones correspondientes a los semestres cursados dentro de la carrera seleccionada. Es decir, si la carrera dura 6 semestres, por ejemplo, sólo percibirá lo correspondiente a los 6 semestres (S1 a S6) según mostrado en la tabla.

Las cantidades asignadas a cada periodo y alumno serán transferidas al comienzo del periodo semestral, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas.

Adicionalmente, DIA SOLIDARIO asumirá el pago de las comisiones bancarias que se apliquen a las transferencias de los fondos, siempre que estén debidamente justificadas documentalmente, hasta un máximo del 1% del importe de cada transferencia que se realice.

ANEXO 4: DETALLE DE LA CUENTA BANCARIA

DATO	VALOR
Titular de la cuenta	Municipio de Tuxpan
Dirección del titular	Av. Juarez, nº 20, Centro, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz (México)
Localidad de residencia del titular	Tuxpan
País del titular	México
Banco del titular	BBVA, S.A.
Sucursal banco del titular	BANCA DE GOBIERNO VERACRUZ, 7714 - XALAPA, VERACRUZ
IBAN (Clabe interbancaria) de la cuenta del titular	[REDACTED]
Código SWIFT del banco de titular	[REDACTED]



Xalapa, Ver., a 14 de mayo de 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Por este conducto certificamos que **MUNICIPIO DE TUXPAN**, tiene operada y activa una cuenta en BBVA, S.A., con los siguientes datos:

Número de Cuenta: [REDACTED]
 Clabe Interbancaria: [REDACTED]
 Titular de la Cuenta: MUNICIPIO DE TUXPAN
 RFC: NITUB50101 HRA
INTERVINIENTES
 JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA
 ROSA NELLY GALLEGOS CARBALLO
 Tipo de Cuenta: CASH MANAGEMENT GOBIERNO MIN
 Sucursal: BANCA DE GOBIERNO VERACRUZ 7714
 Plaza: XALAPA, VERACRUZ
 Fecha de apertura: 23/01/2020
 CODIGO SWIFT: [REDACTED]
 PAIS: MEXICO

Sin otro particular, me despido quedando a sus ordenes.

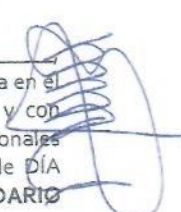
Atentamente,
 LORENA RUIZ GUZMAN
 Ejecutiva de Cuenta
 Banca de Gobierno Veracruz

Eliminado: 5 renglón. Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Numero de cuenta, clave interbancaria y codigo swift).

ANEXO 5: MODELO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E IMÁGENES

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E IMÁGENES DE PERSONAS MAYORES DE EDAD

Proyecto: _____ (en adelante, el "Proyecto").

Yo, D/Dª _____ con [documento de identidad nº] _____  autorizo a la Asociación DÍA SOLIDARIO (en adelante, "DÍA SOLIDARIO"), con CIF G-13243878, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en España, con el número 160.664, y con domicilio en Avenida de San Luis 77, 28033 Madrid (España), para recabar y tratar mis datos personales consistentes en nombre, apellidos, imágenes y grabaciones de voz, para la publicación por parte de DÍA SOLIDARIO y/o del Grupo Naturgy de noticias de interés relacionadas con el Proyecto CON DIA SOLIDARIO VOY A LA UNIVERSIDAD, financiado por DÍA SOLIDARIO.

El tratamiento de los datos será realizado únicamente por DÍA SOLIDARIO y/o el Grupo Naturgy, que no cederá los mismos a entidad alguna. La base jurídica de este tratamiento es en todo caso su consentimiento. Usted podrá retirar este consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte al legítimo tratamiento realizado hasta la fecha. También puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad ante DÍA SOLIDARIO, en la dirección anteriormente indicada. Asimismo, podrá presentar reclamación por el tratamiento realizado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Estos datos serán conservados exclusivamente hasta cumplir con la finalidad prevista, salvo que legalmente se prevea un plazo mayor de conservación.

El alumno [*nombre, apellido y firma*].

Fdo.: _____

Fecha: _____

Lugar: _____

ANEXO 6: MODELO DE TEXTO PARA LA CARTA ACEPTACIÓN DE LA BECA "CON DÍA SOLIDARIO VOY A LA UNIVERSIDAD"

En Tuxpan (Veracruz, México), a 30 de agosto 2021

Estimado candidato/a,

Nos complace comunicarte que has sido seleccionado/a como beneficiario/a del programa de becas que la Asociación DIA SOLIDARIO del Grupo Naturgy ha creado en colaboración con el Municipio de Tuxpan - DIF Tuxpan y Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V., para cursar estudios universitarios en la Universidad de tu elección.

DÍA SOLIDARIO es una asociación integrada por los empleados del Grupo Naturgy en todo el mundo, así como por las propias empresas del Grupo, cuya finalidad es la realización de Proyectos de carácter formativo y social en aquellos países donde desarrollan su actividad las diversas sociedades del Grupo Naturgy. Dichos Proyectos se financian mediante (i) las aportaciones de los empleados que son socios de la Asociación, que contribuyen con el importe equivalente a un día de su sueldo anual; y (ii) las aportaciones de las sociedades del Grupo, que contribuyen duplicando la cantidad recaudada de los empleados.

La beca de DIA SOLIDARIO consistirá en una ayuda económica global máxima de 328,548.00 MXN (trescientos veintiocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos mexicanos) en el caso de que curses una carrera de 5 años, para tus gastos de manutención, transporte, cuotas de matriculación, compra de un computador o lap top para uso personal relacionado con los estudios, entre otros gastos asociados a los estudios, y que deberás administrar tú personalmente y de forma responsable, así como justificar debidamente al cabo de cada semestre.

El desembolso de la beca se realizará paulatinamente y semestralmente a la cuenta bancaria del Municipio de Tuxpan, quien te entregará la cantidad correspondiente íntegramente, siempre que se observen los siguientes requisitos, que habrá sido chequeados previamente por Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.:

- ✓ Utilizar la ayuda económica recibida única y exclusivamente para costear tus estudios.
- ✓ Asistir a las clases con regularidad y puntualidad, salvo causa justificada.
- ✓ Observar en todo momento las normas o el reglamento del centro en el que cursas tus estudios.
- ✓ Aprobar todas las materias de cada semestre, con un promedio mínimo de 7 sobre 10.
- ✓ Mostrar un comportamiento, actitud y grado de responsabilidad adecuado respecto al entorno académico, familiar y social.
- ✓ Aportar la información que se te solicite para acreditar los requisitos exigidos por el programa.

El primer semestre la aportación será superior, a fin de que dispongas del dinero necesario para adquirir un lap top (valorado en 10,000 MXN) que te servirá y acompañará durante todos tus estudios. Esta aportación especial y compra será puntual, una sola vez.

La beca DIA SOLIDARIO PODRÁ SER CANCELADA si no apruebas todas las asignaturas de un determinado año o semestre, y con el promedio mínimo de 7 sobre 10. Se podrán hacer excepciones en caso de enfermedad demostrada u otra situación que lo justifique, siempre que esté bien documentada.

La beca DIA SOLIDARIO también podrá ser cancelada si incurres en alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Presentar o usar documentos falsificados, en relación con la beca.
- ✓ Si te retiras de los estudios sin causa justificada.

Te felicitamos sinceramente por esta oportunidad que has logrado por tus méritos escolares y contamos con que sepas aprovecharla, poniendo todo tu esfuerzo para lograr los mejores resultados académicos, en beneficio personal, de tu familia y de tu comunidad y país.



Cordialmente,

DIA SOLIDARIO

.....
.....

ENTERADO Y CONFORME:

Nombre beneficiario:

Fecha: _____ Cédula #

Firma:
